



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
 Consejería de Cultura y Deporte
 Delegación Territorial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ALMERÍA

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 562711

OBJETO: Servicio de limpieza del Museo de Almería

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (179.081,57 €), IVA del 21% INCLUIDO.

TIPO: SERVICIOS .

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Códigos CPV: 90910000-9 Servicio de Limpieza

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 93.504,42 € (IVA excluido)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2025, se dicta por el Delegado Territorial en Almería de la Delegación Territorial en Almería de Turismo, Cultura y Deporte acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 14 de octubre de 2025 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución del Delegado Territorial y con fecha 20 de octubre de 2025 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

TERCERO.- Mediante resolución de 21 de octubre de 2025 del Delegado Territorial en Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 22 de octubre de 2025 se publica en el DOUE, y el 23 de octubre de 2025 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato mencionado, (EXP. CONTR 2025 562711), con un importe de licitación de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL UN EUROS CON VENTINUEVE CÉNTIMOS (148.001,29 €), más TREINTA Y UN MIL OCHENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (31.080,27 €) de IVA, siendo el importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS(179.081,57 €). La fecha limite de presentación de ofertas finalizó el 21 de noviembre de 2025 a las 15:00, concurriendo en tiempo y forma las empresas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	04/11/2025 09:54
B92182336 - ALTASO 2000 SL	10/11/2025 23:04
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	20/11/2025 13:40
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	20/11/2025 23:03

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
 04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	21/11/2025 09:19
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	21/11/2025 09:42
B80967284 - IMAN CLEANING SL	21/11/2025 10:15
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES S.L	21/11/2025 12:42
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	21/11/2025 12:45

QUINTO.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura sobre electrónico núm.1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y se analiza la documentación presentada.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

LICITADORES QUE PRESENTAN CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1	
CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	B23639446
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064
CYCLE STANDARD SERVICES S.L	B91932632

Del examen de la documentación del resto de las licitadoras, se comprueba que la misma es incompleta y/o presenta pequeños errores:

La Mesa acuerda requerir a estas empresas la subsanación que se les comunicará por medios electrónicos a través del Portal de licitación electrónica SIREC y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de 3 días naturales para llevarla a cabo y apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no la realiza.

SEXTO.- Con fecha 3 de diciembre de 2025 se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para ver la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y acuerdo sobre la admisión de las empresas, Apertura del sobre electrónico núm.3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas." y en su caso, propuesta de adjudicación.

Revisada la documentación presentada por estos licitadores, se concluye han subsanado correctamente, por lo que por unanimidad se acuerda que las empresas licitadoras mencionada sean admitidas.

Por tanto, las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS PRESENTADAS
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
B92182336 - ALTASO 2000 SL
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL
B80967284 - IMAN CLEANING SL
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES S.L
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores y la puntuación obtenida en las mejoras:

La licitadora ALTASO 2000 SL en el compromiso de mejora relativa a la “*Limpieza exhaustiva y retirada de material para reciclaje(...)*” no ha marcado si dicha actuación se realizaría una, dos o tres veces al año, por lo que no se le valora la mencionada mejora.

EMPRESAS PRESENTADAS	Prop económica (sin I.V.A.)	Mejoras (Puntuación)
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	135.600,00 €	40,00
B92182336 - ALTASO 2000 SL	89.900,00 €	35,00
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	93.504,42 €	40,00
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	97.916,00 €	40,00
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	93.921,62 €	40,00
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	119.136,99 €	40,00
B80967284 - IMAN CLEANING SL	132.940,94 €	40,00
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES S.L	124.560,65 €	40,00
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	129.740,73 €	40,00

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.8.d) del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja:

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Al aplicar los parámetros mencionados no incurriendo ninguna empresa en baja temeraria.

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS PRESENTADAS	Prop económica (sin I.V.A.)	PROP. ECON (60 ptos)	Mejoras (40 ptos)	TOTAL
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	93.504,42 €	57,687	40	97,69
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	93.921,62 €	57,431	40	97,43
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	97.916,00 €	55,088	40	95,09
B92182336 - ALTASO 2000 SL	89.900,00 €	60	35	95
B04906228 - DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	119.136,99 €	45,276	40	85,28
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES S.L	124.560,65 €	43,304	40	83,30
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	129.740,73 €	41,575	40	81,58
B80967284 - IMAN CLEANING SL	132.940,94 €	40,574	40	80,57
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	135.600,00 €	39,779	40	79,78

Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional a la licitadora ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA y conforme al apartado 10.7 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

SÉPTIMO.- El día 18 de diciembre de 2025 se reúne la mesa de contratación en tercera sesión para la verificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 16 de diciembre de 2025 a las 12:26 horas dentro del plazo otorgado y se constata que la documentación presentada por la licitadora cumple con el requerimiento efectuado.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación decide que la documentación presentada es correcta y acuerda, por unanimidad, proponer como adjudicataria a la licitadora ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con CIF G04014064.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.8 del PCAP: *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes”*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la a notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

“De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158, 159 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA con NIF G04014064, el contrato de servicio para el contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE ALMERÍA” por un importe de **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (93.504,42 €) IVA EXCLUIDO**, para un periodo de ejecución de 24 meses prorrogables por 24 meses como máximo.

SEGUNDO.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos, y se enviará anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

QUINTO.- Por lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente. La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		19/12/2025 11:27:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0q1Qy43ko26UEH7J4qG69aN1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	